

JFLC/ans

Nº 1/16 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Cádiz, siendo las once horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón Carlos IV del Palacio Provincial la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Ruiz Boix, Vicepresidente 1º de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Diputados/as:

Dª. Mª. Isabel Peinado Pérez, Vicepresidenta segunda.
Dª. Encarnación Niño Rico, Grupo Socialista.
Dª. Isabel Armario Correa, Grupo Socialista.
D. Francisco González Pérez, Grupo Socialista
Dª. Ana Belén Carrera Armario, Grupo Socialista.

Excusan su asistencia la Presidenta Dª. Irene García Macías y los Diputados/as del Grupo Socialista D. Salvador Jesús Solís Trujillo y D. Jaime Armario Limón.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Joaquín Fernández López-Covarrubias, que Da Fe. Está presente la Interventora General, Dª. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de todos los Sres./as Diputados/as asistentes aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FICHEROS DECLARADOS ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

La Junta conoce el escrito de la Sra. Diputada Delegada de Sociedad de la Información y Administración Electrónica que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"En la reunión del Comité Asesor para la Seguridad, celebrado el día 16 de marzo de 2015, se presentaron las conclusiones de la auditoría bienal de protección de datos de carácter personal y se acordó proceder a las medidas correctivas pertinentes entre las cuales se encuentran las correspondientes a la actualización de los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos. Se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Diputación de Cádiz.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas

Código Seguro De Verificación:	+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Fecha	09/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix		
	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Página	1/6





novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local en su papel de Responsable del fichero (Arts. 3,d de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y 5.1.q del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal) y en el ejercicio de las competencias atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, que quede enterada de los siguientes acuerdos:

Primero.- Los ficheros de la Diputación de Cádiz serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el ANEXO I de este acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el ANEXO II de este **acuerdo**, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de este acuerdo en cumplimiento del art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3 del Reglamento.

Quinto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Sexto .- Se darán las instrucciones oportunas para la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. ”

Seguidamente, la Junta de Gobierno queda enterada del escrito transcrito en todos sus términos.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN GESTIONADOS EN 2015 ANTE EL COMITÉ ASESOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Junta conoce el informe de la Sra. Diputada Delegada de Sociedad de la Información y Administración Electrónica que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en su Título III denominado “Derechos de las Personas”, consolida -entre otros- los derechos de acceso (Art. 15), rectificación y cancelación (Art. 16), así como la regulación del derecho de oposición en el artículo 17 de la misma.

Código Seguro De Verificación:	+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Fecha	09/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Página	2/6





De igual modo, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal dedica su título III, artículos 23 al 36, a la regulación más exhaustiva de estos derechos y su ejercicio, así como a los procedimientos que han de seguir las empresas y organizaciones a la hora de gestionarlos.

El Documento de Seguridad de la Diputación Provincial de Cádiz, en su artículo 5.2, establece que la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz se constituye como Comité de Seguridad y responsable de los ficheros de la Diputación Provincial de Cádiz, y en cumplimiento de las funciones encomendadas en el artículo 5.2.1.g, debe de garantizar la ejecución de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación que ejerzan los titulares de los datos.

Esta tarea se delega en el/la Diputado/a que ostente en ese momento la Presidencia del Comité Asesor de Seguridad de la Información, sin perjuicio de comunicar posteriormente al responsable del fichero (Junta de Gobierno) las actuaciones realizadas para su ratificación.

En cuanto al ejercicio 2015 se han presentado las siguientes solicitudes:

LOPD_2015_01

Fernando Jurado Soto presenta solicitud de cancelación en el CTA de Jerez de la Frontera. Se da traslado a través del registro general al servicio de Sociedad de la Información para su tratamiento.

El usuario manifiesta que ha habido un error en el proceso y que el no ha estado ni está en tratamiento. Que sus datos se los recogieron por teléfono al pedir una cita para consultar el caso de su esposa.

Se solicitó informe al Servicio Provincial de Drogodependencias que contestó indicando que SIPASDA no es del ámbito de Diputación, sino de la Junta de Andalucía.

Por tanto se le resuelve al peticionario la desestimación parcial por incompetencia.

Se elabora el correspondiente Decreto de la Diputada Delegada del Sociedad de la Información y se le remite.

LOPD_2015_02

Germán Francisco Caos Narváez presenta solicitud de rectificación para que se le ponga el municipio San Fernando en vez de Álava. Una vez recibido, se reenvía al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria al objeto de que efectúen las modificaciones necesarias en las Bases de Datos que maneja este servicio puesto que la petición venía correctamente. Se nos informa de que el error de Álava se da porque el usuario al acceder a la Base de Datos, el sistema le devuelve un valor erróneo, pero que internamente está correcto.

LOPD_2015_03

Luis Álvarez Navarro, solicita una negociación de la deuda con el SPRyGT para poder hacer frente a los pagos que debe.

Se le envía correo indicando que no procede la petición y que debe hacer los trámites por otra vía.

Archivo del expediente y la notificación por la Sede Electrónica.

LOPD_2015_04

Juan Miguel Mena del Pino solicita acceso a su nombre, apellido y dirección, pero no especifica nada más. Se le responde por correo electrónico indicando que los datos de tipo tributario se gestionan directamente con el SPRyGT.

El día 20 de febrero desiste personalmente en el sistema. Archivo del expediente.

LOPD_2015_05

M^a Ángeles González Tosar solicita acceder a sus datos de IBI y de sello de un vehículo.

Se le remite correo indicando que deberá dirigirse directamente al SPRyGT.

Archivo del expediente y la notificación por la Sede Electrónica.

Código Seguro De Verificación:	+ialVe4QwF1ONW+cr+IZCw==	Fecha	09/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+ialVe4QwF1ONW+cr+IZCw==	Página	3/6





LOPD_2015_06

Juan Jesús Pacheco Trujillo solicita acreditación de haber trabajado en Diputación. Se le responde que este trámite no es para ese objeto y se le deriva a personal. El día 27 de mayo desiste personalmente en el sistema. Archivo del expediente.

LOPD_2015_07

Antonia Serrano Miralles solicita la rectificación de la provincia Álava. Se le indica que es un error material de la Base de Datos. Archivo del expediente.

LOPD_2015_08

Hugo Galera Davidson solicita acceso a todos sus datos tributarios. Se le responde por correo electrónico indicando que los datos de tipo tributario se gestionan directamente con el SPRyGT. El día 20 de julio desiste personalmente en el sistema. Archivo del expediente.

LOPD_2015_09

Existe un paquete de 3 rectificaciones que -debido a su similitud- se le remitieron agrupadas directamente al SPRyGT para llevar a cabo las modificaciones oportunas. Archivo del expediente.

Por todo lo expuesto, se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Diputación de Cádiz, en su calidad de responsable de los ficheros de la Diputación Provincial de Cádiz, de:

1. Las reclamaciones de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición aquí recogidas.
2. Las resoluciones emitidas por la Diputada Delegada y las actuaciones que componen las mismas."

A continuación, la Junta de Gobierno queda enterada de lo informado en todos sus términos.

PUNTO 4º.- DAR CUENTA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

La Junta conoce el informe de la Sra. Diputada Delegada de Sociedad de la Información y Administración Electrónica que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, dedica su título II, artículo 88, a la regulación del Documento de Seguridad, como guía interna a la organización en todo lo relativo a la Seguridad y Protección de Datos de Carácter Personal.

De igual modo, el punto 3.d de este artículo 88, indica que uno de los contenidos mínimos del Documento de Seguridad será "Estructura de los ficheros con datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan".

Al haberse modificado los ficheros aprobados en el punto anterior, es imprescindible, la actualización del Documento de Seguridad.

El Documento de Seguridad de la Diputación Provincial de Cádiz (Anexo I), dedica su capítulo V a la Organización de la Seguridad de la Información, regulando el comité de seguridad, el responsable de seguridad y el Comité Asesor de Seguridad de la Información.

Respecto a éste último órgano, que se constituyó el pasado 19 de enero, se contemplan las

Código Seguro De Verificación:	+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Fecha	09/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Página	4/6





modificaciones organizativas incorporadas con la estructura organizativa actual. En concreto, el representante del Área de Presidencia, actualmente recae sobre el Área de Coordinación Política. Por designación del primero.

Por último y respecto a la organización de la Seguridad, el Comité propone la ratificación como Responsable de Seguridad de Francisco Vázquez Cañas y como técnico del servicio de Sociedad de la Información y la Administración Electrónica al empleado público Antonio Jesús Sánchez Guirado.

Quedando el Comité Asesor de Seguridad de la Información conformado tal y como se describe en la página 24 del documento de seguridad y del siguiente modo:

Presidencia: Elena Amaya León. Diputada Delegada de Sociedad de la Información y la Administración Electrónica.
Secretario: D. Joaquín Fernández López-Covarrubias. Secretario General de la Diputación.
Responsable de Seguridad: Francisco Vázquez Cañas.
Director del Área de Presidencia. Delegado en el Director del Área de Coordinación Política: Juan Carlos Perales Pizarro.
Responsable de los Servicios Jurídicos: Alfonso Gallego Valtierra. Coordinador de la Asesoría Jurídica.
Responsable del Servicio de Sociedad de la Información: Antonio Jesús Sánchez Guirado. Técnico del Servicio.
Director del Servicio de Función Pública y Recursos Humanos: María Teresa Fernández Mota.
Director Técnico de EPICSA: Guillermo Peña Mújica.

Por todo lo expuesto, se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Diputación de Cádiz, en su calidad de responsable de los ficheros de la Diputación Provincial de Cádiz, de lo siguiente:

1. Aprobación de las modificaciones incluidas en el Documento de Seguridad de la Información de la Diputación de Cádiz.
2. Aprobación de la Organización de la Seguridad de la Información, anteriormente descrita."

Seguidamente, la Junta de Gobierno queda enterada del informe transcrito en todos sus términos.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO A EXPEDIENTES.

La Junta conoce la propuesta de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"Según el artículo 77 de la LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno, cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La solicitud deberá ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquel en el se hubiera presentado, entendiéndose aceptada por silencio administrativo, cuando en el anterior plazo no se dicte resolución expresa denegatoria.

La regulación legal viene complementada por los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sin embargo, para atender la solicitud de acceso a expedientes, se hace necesario establecer un mínimo procedimiento interno que garantice la materialización del acceso a los miembros de la Corporación, sin que se perturbe el normal funcionamiento de los servicios

Código Seguro De Verificación:	+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Fecha	09/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Página	5/6





administrativos.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del modelo de la solicitud de acceso a expedientes en el que también quedará reflejada la tramitación interna para ponerlos a disposición del los solicitantes y que puedan examinarlos, indicándoles, a través de las oficinas del Grupo Político correspondiente, con la suficiente antelación, el día y la hora en que podrá examinarlos, la dependencia donde podrá hacerlo y la persona que le atenderá.

Deberá utilizarse un impreso por cada solicitud de acceso y de acuerdo con lo establecido en la legislación anteriormente citada, el libramiento de copias de la documentación examinada deberá ser autorizado expresamente por la Presidencia y los diputados tienen el deber de guardar reserva de la información a la que tengan acceso.

Cádiz, a 21 de abril de 2016. "

Seguidamente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta transcrita en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las once horas y catorce minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

El Presidente
Juan Carlos Ruiz Boix

El Secretario
Joaquín Fernández López-Covarrubias

Código Seguro De Verificación:	+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Fecha	09/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix		
	Joaquín Fernández Lopez-covarrubias		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+ialVe4QwFlONW+cr+IZCw==	Página	6/6

